

Mérida, Yuc. sábado 29 de octubre de 2016  
Año de la Misericordia

**Asunto:** notificación sobre una profanación  
y moción para realizar adoración  
eucarística en desagravio.

**Estimados integrantes del Clero y Vida Consagrada:**

Un afectuoso saludo en el Señor.

Con profunda pena les informamos de este lamentable suceso. La noche del pasado viernes 28 de octubre en torno a las 2:00 a.m., algunas personas malintencionadas irrumpieron por la fuerza en la **Rectoría de San Camilo de Lellis** (colonia San Camilo, Mérida) realizando un serio acto de profanación.

El rector de esta iglesia, el R. P. Juan Leonardo Navalón MSP (de la Congregación de los Misioneros Servidores de la Palabra), informó que los infractores forzaron los barrotes de uno de los ventanales del templo por donde ingresaron. Luego de hallar la llave del sagrario, lo trasladaron fuera, lo abrieron y arrojaron la Sagrada Eucaristía por el suelo; además sustrajeron y robaron el viril con la hostia grande que sirve para la adoración eucarística.

Entre las medidas que se han tomado, se notificó a la policía y se ha levantado la denuncia ante la Fiscalía. También la tarde del sábado 29 se ha celebrado la **misa de desagravio** en presencia de un numeroso grupo de feligreses, y presidida por el **Vicario General de la Arquidiócesis, el Pbro. Candelario Jiménez** en representación de Mons. Gustavo Rodríguez que se encuentra fuera de la ciudad.

Ante esta situación desconcertante el Sr. Arzobispo ha lamentado lo sucedido y nos pide como iglesia local de Yucatán, manifestar nuestra unión y solidaridad a través de la oración de reparación por las faltas cometidas, y de manera especial nos invita especialmente a que el próximo **jueves 3 de noviembre en cada comunidad parroquial se realice y ofrezca la adoración al Santísimo en desagravio** por esta profanación contra la Sagrada Eucaristía.

A su vez también nos exhorta a estar mucho más atentos en el cuidado y seguridad de los sagrarios de nuestras iglesias, recordando lo que nos dice el Código de Derecho Canónico:

938 § 3. El sagrario en el que se reserva habitualmente la santísima Eucaristía debe ser inamovible, hecho de materia sólida no transparente, y cerrado de manera que se evite al máximo el peligro de profanación.

938 § 5. Quien cuida de la iglesia u oratorio ha de proveer a que se guarde con la mayor diligencia la llave del sagrario en el que está reservada la santísima Eucaristía.

Como Arquidiócesis de Yucatán reprobamos contundentemente este acto de profanación, pedimos perdón a nuestro Señor Jesucristo por las ofensas cometidas contra su cuerpo sacramentado, nos solidarizamos en la oración con la comunidad de san Camilo de Lellis, y rogamos a Dios Padre para que con su infinita misericordia toque el corazón de los agresores y los mueva a la conversión.

**Pbro. Jorge Martínez Ruz**  
Vocero de la Arquidiócesis de Yucatán